



Resolución Ministerial 218-2003-MTC/01

Lima, 21 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional – PROVIAS NACIONAL el cual asumió los derechos y obligaciones del Programa de Rehabilitación de Transportes del Proyecto Especial de Rehabilitación Infraestructura de Transportes, así como el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural –PROVIAS RURAL, el cual asumió los derechos y obligaciones del Programa de Caminos Rurales del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2002-MTC, modificado por Decretos Supremos N° 036 y 041-2002-MTC se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Departamental –PROVIAS DEPARTAMENTAL, a cargo de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte departamental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 733-2002-MTC/01 se designó una Comisión de Transferencia de competencias y recursos a fin de salvaguardar los proyectos de infraestructura que se encontraran en proceso de ejecución y alcanzar los objetivos trazados por cada Proyecto Especial y asimismo, evaluar el estado situacional de los proyectos, coordinar y ejecutar el referido proceso de transferencia;

Que, conforme a lo señalado en dicha Resolución Ministerial, la Comisión era presidida por el Vice Ministro de Transportes, Doctor Alberto Sanabria Ortiz, cuya renuncia al cargo fue aceptada mediante Resolución Suprema N° 005-2003-MTC;

Que, asimismo, existen miembros de la Comisión que ya no prestan servicios para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por lo que se hace necesario designar a los nuevos integrantes de la Comisión;

Que, de conformidad con la Ley N° 27791, y Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 733-2002-MTC/01, en los términos siguientes:

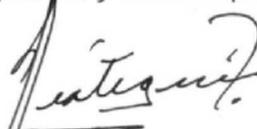


"Artículo 1º.- Constituir la Comisión de Transferencia, presidida por el Director General de Caminos y Ferrocarriles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ing. Julio Escudero Meza, encargada de coordinar y ejecutar el proceso de transferencia de competencias sobre los proyectos de infraestructura vial, determinando cuales son los proyectos de infraestructura vial relacionados a la Red Vial Nacional, a la Red Vial Rural y a la Red Vial Departamental bajo la competencia del PROVIAS NACIONAL, PROVIAS RURAL y PROVIAS DEPARTAMENTAL respectivamente, así como transferir los recursos y el acervo documentario, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

PROVIAS NACIONAL	PROVIAS DEPARTAMENTAL	PROVIAS RURAL
DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO
GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
GERENTE DE MANTENIMIENTO	GERENTE DE MANTENIMIENTO	GERENTE DE MANTENIMIENTO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENTE DE ASUNTOS LEGALES	GERENTE DE ASUNTOS LEGALES	GERENTE DE ASUNTOS LEGALES

"Artículo 2º Designar como miembro de dicha Comisión de Transferencia, encargado de coordinar las acciones de la misma, al Director (e) de la Dirección de Desarrollo Vial, de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, Ing. Amaru López Benavides".

Regístrese y Comuníquese,



JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones



(18/03/2017) en 11/11

11/11/2017

11/11/2017

11/11/2017